

**ACTA Nº 10 COMISIÓN NEGOCIADORA III CONVENIO COLECTIVO DE LA
CORPORACIÓN RTVE**

19 DE DICIEMBRE DE 2018

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES TITULARES

Ramón MARTÍNEZ CORRAL (UGT)
Raúl AGUADO GARCÍA (UGT)
José Luis CRESPO FERNANDEZ (UGT)
José Javier ÁLVAREZ LOBATO (UGT)
María Teresa MARTÍN DEL CAZ (CCOO)
Fernando DE LA FUENTE GÓMEZ (CCOO)
Eduardo GANDOLFO MOLLA (CCOO)
Juan Manuel HIDALGO RODRÍGUEZ (SI)
Máximo RODRÍGUEZ RECIO (SI)
Josep MAYOL GIRBAU (SI)
Carlos SALGADO WERNER (CGT)
Francisco SÁNCHEZ PINILLOS (USO)

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES ASESORES

Elvira LARREA HERNÁEZ (UGT)
Eduardo GUTIERREZ RECIO (UGT)
Teo ALTIERI HERRÁIZ (CCOO)
Oscar NIETO CALLE (CCOO)
Fernando SUÁREZ NAVAS (CCOO)
José Miguel MARTÍNEZ MILLÁN (SI)
José Antonio PATRICIO SÁNCHEZ (SI)
Jesús NUÑO RODRÍGUEZ (SI)
Fernando MENCHERO DE LOS RÍOS (CGT)
Ana SUEIRO ORTIZ DE CANTONAD (USO)

REPRESENTANTES DE LA DIRECCION

Paloma URGORRI PEDROSA (Directora RRHH y Organización)
Francisco CASTELLANOS FELIPE (Director Área Relaciones Laborales)
José María GARCÍA MEDIANO (Director Área Gestión Personal)
Francisco Javier HERNÁNDEZ RAMOS (Director Área Organización y Presupuesto)
María Paz DE LA FUENTE SALVADOR (Subdirectora Compensación y del Gestión Talento)
Jesús YÉCORA CABALLERO (Gestión de derechos. Asesoría Jurídica)

SECRETARIA DE ACTAS

M^a Del Carmen FERNANDEZ RUEDA (Jefa Unidad Relaciones Colectivas)

En Madrid, 19 de diciembre de 2018, siendo las 10:00 horas se reúnen en la sala de juntas D/106 del Edificio Corporación en Prado del Rey (Madrid), las personas relacionadas anteriormente, en calidad de representantes de los trabajadores y representantes de la Dirección para tratar los siguientes asuntos:

1/3
U.S.O.
CGT
CCOO

ORDEN DEL DIA

Toma la palabra la Dirección para explicar que, dado que la empresa no fue denunciante del Convenio Colectivo, cuando comenzó la negociación no disponía de un texto completo del que partir, sino solamente algunas ideas generales. Así mismo, pidió a los denunciantes del Convenio y al resto de Secciones Sindicales que presentaran una plataforma global de negociación para poder estudiar el nuevo Convenio Colectivo en conjunto. Sin embargo, a día de hoy, no existe dicha plataforma ni por parte de las Secciones Sindicales ni por parte de la Dirección.

Se ha ido negociando capítulo a capítulo y, aunque la dirección ha admitido varias de las propuestas formuladas por las Secciones sindicales, no se ha podido cerrar ningún tema completo por no disponer de esa visión global de lo que se quiere cambiar.

A la vista de lo expuesto, la Dirección propone hacer un paréntesis, en cuanto a reuniones de la comisión negociadora se refiere, hasta finales de febrero, para que todas las partes puedan elaborar una propuesta completa de Convenio Colectivo. Ese tiempo no computaría como tiempo de negociación y supondría también, una suspensión de los plazos.

UGT indica que tienen que pensar la propuesta antes de dar una contestación, pero consideran que se puede seguir negociando capítulo a capítulo. Indican que ellos entregaron los objetivos completos que pretendían alcanzar con esta negociación. Y dicen que si la Dirección hubiera dicho cuáles son los temas fundamentales para la empresa, se podría haber empezado a negociar por ahí.

CCOO indica que no le parecen razones suficientes para posponer la negociación pues, de ser esas las razones, debería haberse planteado desde el principio. Como ya han manifestado en diversas ocasiones, en su opinión no era el momento adecuado para denunciar el Convenio, pues la situación política es inestable y eso afecta de lleno a la negociación, pero, puesto que el proceso está en marcha, consideran que se debe continuar sin paréntesis. También añaden que la Dirección puede pactar la ultraactividad del II Convenio.

SI, indica que, ahora no pueden dar una respuesta, pero podrían pensarlo siempre y cuando se pacte la ultraactividad del II Convenio Colectivo, ya que en las condiciones que se ha planteado, a priori resulta inaceptable.

CGT, opina que no se está avanzando en la negociación porque se ven los diferentes capítulos, pero no se aprueba ningún acuerdo sobre los mismos.

USO expresa que pactar la ultraactividad es fundamental para poder acceder a la propuesta de la Dirección.

La Dirección contesta que, de momento, no puede pactar la ultraactividad pues contravendría las pautas de negociación. No obstante, es muy probable que se modifique este punto mediante RDL y que eso conlleve una modificación de dichas pautas, en cuyo caso, se informaría a la parte social. También indica que sí ha aceptado propuestas parciales de los dos primeros capítulos, que como saben, están supeditadas al acuerdo completo de Convenio Colectivo.

Considera necesario este periodo de reflexión para poder elaborar un texto que recoja el consenso de la Dirección en relación con la clasificación profesional y formación, la jornada y la mesa de producción interna. Por lo anterior, la propuesta sería fijar la próxima reunión el día 20 de febrero de 2019. En esa fecha, la empresa entregaría un texto sobre clasificación, sistema de provisión y



Handwritten notes and signatures in blue ink:
- A scribble on the left.
- A box containing "No Trácese Acuerdo" and "CCOO".
- A scribble with "USO" written below it.
- A scribble with "2/3" written above it.
- A scribble with "SI" written next to it.
- A scribble with "p.o. 168" written below it.

formación, y jornada. También entendería que ese tiempo no se computaría como tiempo de negociación.

Se hace un receso a petición de las Secciones Sindicales, y tras el mismo manifiestan lo siguiente:

Los Representantes de los trabajadores expresan unánimemente que estarían dispuestos a hacer ese paréntesis en los siguientes términos:

- Que los sindicatos puedan seguir con el ritmo de reuniones que se realizan hasta ahora para poder elaborar sus propuestas, siendo los gastos relativos a viajes y dietas a cargo de la empresa.
- Que se pacte un periodo de ultraactividad del II Convenio de, al menos, seis meses. Esta petición está motivada porque en noviembre de 2019 se celebrarán elecciones sindicales y esta situación afectará a los ritmos de negociación.
- Que el acta donde se recogen estos acuerdos se registre en el registro de la autoridad competente en materia de convenios, para garantizar el cumplimiento del misma. En el caso de que se apruebe la ultraactividad por RDL de forma más amplia que la aquí pactada, se aplicaría el periodo mayor.

La Dirección indica que, dado el rechazo de la medida propuesta y dada la complejidad de las condiciones que los Representantes de los trabajadores plantean para aceptarla, retira la propuesta. Por tanto, la próxima reunión se celebrará tras el periodo de vacaciones de Navidad, el próximo 9 de enero. En esa reunión, correspondería continuar con el capítulo 2.

Quedan fijadas las reuniones de los días 9 y 16 de enero a las 10:00 horas en el mismo lugar.

No habiéndose tratado otros temas, se cierra la sesión a las 13:00 horas. Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, suscriben la presente acta en el lugar y fecha al principio indicados un representante de la Dirección y un Representante de cada una de las Secciones Sindicales con presencia en la comisión negociadora del III Convenio Colectivo, lo que yo como secretaria certifico.

DE LA DIRECCION



REPRESENTANTES

DE LOS TRABAJADORES



En orden de CGT
M. V. P. S. S. A. D. O. H. J.
CCOO

LA SECRETARIA



USO